

DECRETO 1719 DE 2014  
(Octubre 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 "por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales".

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio 201400461317 y la Secretaría de Salud con oficios 201400501782, 201400501799 y 201400469905 solicitaron la devolución de los recursos de las Jornadas de Vida y Equidad y la Secretaria de Cultura Ciudadana mediante correo electrónico con

la solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201400526602, solicitó realizar un traslado presupuestal a varios rubros de inversión de la Secretaría de Cultura Ciudadana".

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400538641, recibido el 22 de Octubre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>						
JVE-14 Atención Integral para prevenir y atender las adicciones.						
110300114	62100000	23320320	03001.53229.0014	130341	30.000.000	
JVE-90 Promoción y prevención y mejora en capacidad resolutive en los servicios de salud.						
110400114	62100000	23320320	03001.53229.0090	130391	310.770.821	
JVE-80 Diagnostico, Acompañamiento y Atención en el hogar a los estudiantes en situación de discapacidad.						
110300114	62100000	23320320	03000.53212.0080	130276	177.705.625	
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>						
JVE-09 Obras Paso Seguro Comuna 9.						
110000114	64100000	23350113	06000.53503.0009	130371	376.066.676	
JVE-13 Manejo adecuado del hábitat.						
110070114	64100000	23350113	06000.53503.0013	130691	500.000.000	
JVE-60 San Cristóbal con vías veredales y locales adecuados para su comunidad.						

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110070114	64100000	23350113	06003.53503.0060	130690	404.000.000	
<b>SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA</b>						
Cultura ciudadana en equidad.						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		894.543.122
Cultura ciudadana en equidad.						
110070114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		904.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.798.543.122</b>	<b>1.798.543.122</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación